



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

CRITERIO COMPLEMENTARIO DE ADMISIÓN APROBADO POR EL CENTRO

PILAR GONZÁLEZ ESCRIBANO, en calidad de Directora General del centro educativo HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS, con código 28072961,

HACE CONSTAR:

Que el criterio complementario de admisión aprobado por el centro para el proceso de admisión en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2025/2026, no ha variado con relación a los procesos anteriores y consiste en:

LA VINCULACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL DEL ALUMNO/FAMILIA con HUMANITAS

BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS, O CON SU GRUPO EDUCATIVO.

Y, todo ello, al efecto de posibilitar la baremación del precitado criterio para el proceso ordinario de admisión para el curso 2025/2026

La Directora General

Firma y sello del centro

Fdo. PILAR GONZÁLEZ ESCRIBANO

NOTA IMPORTANTE:

Además de solicitar la acreditación del criterio complementario de admisión en los centros que corresponda, es necesario que las familias marquen/rellenen el apartado correspondiente en la solicitud de admisión.

Una vez verificada la información aportada, el centro entregará el original de la acreditación a la familia solicitante y conservará una copia para facilitar la posterior baremación de la solicitud.

Al presentar la solicitud de admisión, las familias aportarán, en su caso, la acreditación o acreditaciones correspondientes al criterio complementario de admisión incluidos en su solicitud.